

CONSEJO DE SALUBRIDAD GENERAL

QUINTA Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.- Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 5o. fracción X, 13 fracción I y 14 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; Primero, Tercero fracción I, Cuarto, Quinto y Sexto fracción II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; 1, 3, 5 fracción I, 24 y 26 del Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos, se creó el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

Que la finalidad del Cuadro Básico y Catálogo consiste en tener al día la lista de los medicamentos que se requieren en las instituciones del sector salud para atender los principales problemas de salud de la población mexicana.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que los insumos para la salud son un componente esencial de la atención a la salud, por lo que es necesario garantizar su efectividad y seguridad, su abasto eficiente y oportuno, su prescripción racional y su venta a un costo razonable.

Que el Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos Edición 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2006 y a partir de esa fecha se efectuaron 5 actualizaciones, las que se incorporan a la Edición 2006 de ese Cuadro Básico y Catálogo.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posterior a la Edición 2006, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2006.

En atención a estas consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, expide la Quinta Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

QUINTA ACTUALIZACION DE LA EDICION 2006 DEL CUADRO BASICO Y CATALOGO DE MEDICAMENTOS

INCLUSIONES

CUADRO BASICO

GRUPO 23. VACUNAS, TOXOIDES, INMUNOGLOBULINAS, ANTITOXINAS

VACUNA PENTAVALENTE CONTRA ROTAVIRUS

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0151	SUSPENSION Cada dosis única contiene: Recombinante G1 2.21 X 10 ⁶ UI Recombinante G2 2.84 X 10 ⁶ UI Recombinante G3 2.22 X 10 ⁶ UI Recombinante G4 2.04 X 10 ⁶ UI Recombinante P1 2.29 X 10 ⁶ UI Envase con un frasco con 2 ml.	Prevenir la gastroenteritis por rotavirus en lactantes y niños	Oral. Niños de 6 semanas de edad en adelante: Esquema de tres dosis: La primera dosis entre la 6 y 12 semanas de edad, y las dosis siguientes con intervalos de por lo menos cuatro semanas.

0152	<p>SUSPENSION</p> <p>Cada dosis única contiene:</p> <p>Recombinante G1 2.21 X 10⁶ UI</p> <p>Recombinante G2 2.84 X 10⁶ UI</p> <p>Recombinante G3 2.22 X 10⁶ UI</p> <p>Recombinante G4 2.04 X 10⁶ UI</p> <p>Recombinante P1 2.29 X 10⁶ UI</p> <p>Envase con 10 frascos con 2 ml cada uno.</p>		
------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

CATALOGO

GRUPO 3. CARDIOLOGIA

DIPIRIDAMOL

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
0642	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada ampollita contiene:</p> <p>Dipiridamol 10 mg</p> <p>Envase con 1, 3, 5 o 10 ampolletas con 2 ml (5 mg/ml).</p>	Para ser utilizado en la realización de pruebas de esfuerzo con talio 201.	<p>Intravenosa</p> <p>0.142 mg/kg de peso/minuto (0.567 mg/kg de peso total) por infusión durante 4 minutos.</p> <p>Dosis máxima 0.84 mg/kg de peso por infusión durante 6 a 10 minutos.</p> <p>Antes de su administración, diluir el medicamento con solución fisiológica de cloruro de sodio al 0.45% o 0.9% o glucosada al 5%, con una proporción de 1:2 obteniéndose un volumen total de aproximadamente 20 a 50 ml.</p> <p>Inyectar Talio-201 en un lapso de 5 minutos después de la infusión de 4 minutos de dipiridamol.</p>

GRUPO 9. GINECO-OBSTETRICIA

ESTRADIOL-TRIMEGESTONA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1513	<p>GRAGEA</p> <p>Cada gragea contiene:</p> <p>17-beta estradiol 1 mg</p> <p>Trimegestona 0.125 mg</p> <p>Envase con 28 grageas</p>	Terapia de reemplazo hormonal	<p>Oral</p> <p>Adultos:</p> <p>1 gragea diaria por 28 días.</p>
1514	<p>GRAGEA</p> <p>Cada gragea de color rosa claro contiene:</p> <p>17-beta estradiol 1 mg</p> <p>Cada gragea de color rosa contiene:</p> <p>17-beta estradiol 1 mg</p> <p>Trimegestona 0.250 mg</p> <p>Envase con 28 grageas, 14 grageas de color rosa claro y 14 grageas de color rosa.</p>		<p>Oral</p> <p>Adultos:</p> <p>Iniciar con las grageas rosa claro una diaria durante 14 días y continuar con las grageas rosa una diaria durante 14 días.</p>

ESTRADIOL VALERATO DE

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
1494	<p>GRAGEA</p> <p>Cada gragea contiene:</p> <p>Valerato de estradiol 1 mg</p> <p>Envase con 28 grageas</p>	Terapia de reemplazo hormonal	<p>Oral</p> <p>Adultos:</p> <p>1 gragea cada 24 horas, por 28 días.</p>
1495	<p>GRAGEA</p> <p>Cada gragea contiene:</p> <p>Valerato de estradiol 2 mg</p> <p>Envase con 28 grageas</p>		

GRUPO 12. NEFROLOGIA Y UROLOGIA**ACIDO MICOFENOLICO**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5301	GRAGEA CON CAPA ENTERICA Cada gragea con capa entérica contiene: Micofenolato sódico equivalente a 180 mg de ácido micofenólico Envase con 120 grageas.	Coadyuvante para la profilaxis del rechazo en el trasplante renal.	Oral Adultos: 720 mg 2 veces al día, 48 horas posteriores al trasplante renal.
5303	GRAGEA CON CAPA ENTERICA Cada gragea con capa entérica contiene: Micofenolato sódico equivalente a 360 mg de ácido micofenólico Envase con 120 grageas.		

GRUPO 17. ONCOLOGIA**PEGFILGRASTIM**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5452	SOLUCION INYECTABLE Cada jeringa prellenada contiene: Pegfilgrastim 6 mg Envase con una jeringa prellenada con 6 mg/0.60 ml.	Factor estimulante de colonias de granulocitos	Subcutánea Adultos y mayores de 18 años: 6 mg por cada ciclo de quimioterapia aplicada 24 horas posterior a ésta.

SORAFENIB

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5480	COMPRIMIDO Cada comprimido contiene: Tosilato de sorafenib equivalente a 200 mg de sorafenib Envase con 112 comprimidos.	Cáncer renal	Oral Adultos: 400 mg cada 12 horas.

SUNITINIB

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5482	CAPSULA Cada cápsula contiene: Malato de sunitinib equivalente a 12.5 mg de sunitinib Envase con 28 cápsulas.	Carcinoma de células renales metastásico. Tumores del estroma gastrointestinal con resistencia o intolerancia a imatinib.	Oral Adultos. 50 mg cada 24 horas, durante 4 semanas, seguidas por 2 semanas de descanso. Este régimen se repite hasta la progresión o falla al tratamiento. Las dosis se pueden incrementar o disminuir en rangos de 12.5 o 25 mg con base en la seguridad y tolerancia individual.

MODIFICACIONES

(se identifican por estar en letra cursiva y subrayadas)

CUADRO BASICO

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUBSTITUTOS DEL PLASMA

SOLUCION HARTMANN

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3614	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p><i>Cada 100 ml contienen:</i></p> <p><i>Cloruro de sodio</i> <u>0.600 g</u></p> <p><i>Cloruro de potasio</i> <u>0.030 g</u></p> <p><i>Cloruro de calcio dihidratado</i> <u>0.020 g</u></p> <p><i>Lactato de sodio</i> <u>0.310 g</u></p> <p>Envase colapsable, o de vidrio, o de plástico semirrígido, con 250 ml.</p> <p><i>Miliequivalentes por litro:</i></p> <p><i>Sodio</i> <u>130</u></p> <p><i>Potasio</i> <u>4</u></p> <p><i>Calcio</i> <u>3</u></p> <p><i>Cloruro</i> <u>109</u></p> <p><i>Lactato</i> <u>28</u></p>	<p>Deshidratación isotónica y acidosis moderada por vómito, diarrea, fístulas, exudados, traumatismos, quemaduras, estado de choque, cirugía.</p> <p>Mantenimiento del balance hidroelectrolítico.</p>	<p>Intravenosa</p> <p>Adultos y niños:</p> <p>Según las necesidades del paciente, edad, peso corporal y condiciones de funcionamiento renal y cardiovascular.</p>
3615	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p><i>Cada 100 ml contienen:</i></p> <p><i>Cloruro de sodio</i> <u>0.600 g</u></p> <p><i>Cloruro de potasio</i> <u>0.030 g</u></p> <p><i>Cloruro de calcio dihidratado</i> <u>0.020 g</u></p> <p><i>Lactato de sodio</i> <u>0.310 g</u></p> <p>Envase colapsable con 500 ml.</p> <p><i>Miliequivalentes por litro:</i></p> <p><i>Sodio</i> <u>130</u></p> <p><i>Potasio</i> <u>4</u></p> <p><i>Calcio</i> <u>3</u></p> <p><i>Cloruro</i> <u>109</u></p> <p><i>Lactato</i> <u>28</u></p>		
3616	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p><i>Cada 100 ml contienen:</i></p> <p><i>Cloruro de sodio</i> <u>0.600 g</u></p> <p><i>Cloruro de potasio</i> <u>0.030 g</u></p> <p><i>Cloruro de calcio dihidratado</i> <u>0.020 g</u></p> <p><i>Lactato de sodio</i> <u>0.310 g</u></p> <p>Envase colapsable con 1000 ml</p> <p><i>Miliequivalentes por litro:</i></p> <p><i>Sodio</i> <u>130</u></p> <p><i>Potasio</i> <u>4</u></p> <p><i>Calcio</i> <u>3</u></p> <p><i>Cloruro</i> <u>109</u></p> <p><i>Lactato</i> <u>28</u></p>		

CATALOGO

GRUPO 9. GINECO-OBSTETRICIA

FOLITROPINA ALFA O FOLITROPINA BETA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4144	<p>SOLUCION INYECTABLE</p> <p>Cada ampolleta con liofilizado contiene:</p> <p>Folitropina alfa 600 UI</p> <p>Envase con un frasco ampula con liofilizado y una jeringa prellenada con 1 ml de diluyente.</p> <p>o</p> <p><i>Cada cartucho con solución contiene:</i></p> <p><i>Folitropina beta (FSH-Recombinante)</i> <u>600 UI</u></p> <p><i>Envase con cartucho con 0.720 ml y 7 agujas.</i></p>	<p>Anovulación.</p> <p>Estimulación ovárica en mujeres bajo programas de reproducción asistida.</p>	<p>Subcutánea</p> <p>Adultos:</p> <p>La dosis deberá ser determinada por el médico.</p>

FOLITROPINA BETA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4142	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con solución contiene: Folitropina beta 50 UI <i>Envase con un frasco ampula con 0.5 ml.</i>	Anovulación. Estimulación ovárica en mujeres bajo programas de reproducción asistida.	Subcutánea Adultos: 50 UI al día por 7 días.
4143	SOLUCION INYECTABLE Cada frasco ampula con solución contiene: Folitropina beta 100 UI <i>Envase con un frasco ampula con 0.5 ml.</i>		

GRUPO 22. SOLUCIONES ELECTROLITICAS Y SUBSTITUTOS DEL PLASMA**POLIGELINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
3661	SOLUCION INYECTABLE Cada 100 ml contienen: Poligelina 3.5 g Envase con 500 ml con o sin equipo para su administración.	Sustitutivo del plasma en estados de disminución de volumen sanguíneo.	Intravenosa Adultos y niños: De acuerdo a las necesidades del paciente, peso corporal, edad, condición de funcionamiento cardiovascular, renal y grado de deshidratación.

EXCLUSIONES**CATALOGO****GRUPO 6. ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS****DELAVIRDINA**

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5299	TABLETA Cada tableta contiene: Mesilato de delavirdina 100 mg Envase con 360 tabletas	Infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).	Oral Adultos: 400 mg cada 8 horas.

DIDANOSINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5269	SOLUCION El frasco con polvo contiene: Didanosina 4.0 g Envase con un frasco con polvo.	Pacientes adultos y niños con infección por VIH, en combinación con otros antirretrovirales.	Oral Adultos y niños: Con más de 60 kg de peso corporal: 200 mg cada 12 horas o 400 mg cada 24 horas. Con menos de 60 kg de peso corporal: 125 mg cada 12 horas o 250 mg cada 24 horas. Reconstituir el polvo con 120 ml de agua destilada.

EFAVIRENZ

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4262	CAPSULA Cada cápsula contiene: Efavirenz 100 mg Envase con 30 cápsulas.	Infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), en combinación con otros antirretrovirales.	Oral
4369	SOLUCION Cada 100 ml contienen: Efavirenz 3.0 g Envase con 180 ml y dosificador.		Niños y adolescentes (3 a 17 años): Peso corporal Dosis diaria Kg mg 13-15 200 15-20 250 20-25 300 25-32.5 350 32.5-40 400 >40 600

GATIFLOXACINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4292	TABLETA Cada tableta contiene: Gatifloxacina sesquihidratada equivalente a 400 mg de gatifloxacina Envase con 7 o 10 tabletas.	Infecciones por bacterias gram positivas y gram negativas susceptibles.	Oral Adultos: 400 mg cada 24 horas.
4293	SOLUCION INYECTABLE Cada bolsa flexible contiene: Gatifloxacina sesquihidratada equivalente a 400 mg de gatifloxacina Envase con una bolsa flexible con 200 ml.		Intravenosa Adultos: 400 mg cada 24 horas.

LAMIVUDINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
4270	TABLETA Cada tableta contiene: Lamivudina 300 mg Envase con 30 o 60 tabletas.	Infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).	Oral Adultos y adolescentes mayores de 12 años de edad: 300 mg cada 24 horas o 150 mg cada 12 horas. Niños de 3 meses a 12 años: 4 mg/kg de peso corporal cada 12 horas, máximo 300 mg al día.

ZALCITABINA

Clave	Forma Farmacéutica	Indicaciones	Vía de administración y dosis
5272	TABLETA Cada tableta contiene: Zalcitabina 0.750 mg Envase con 100 tabletas.	Infección por Virus de la Inmunodeficiencia Humana (VIH).	Oral Adultos y niños: 0.750 mg cada 8 horas.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. La presente actualización del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos del Sector Salud entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segunda. Las partes involucradas en la producción y adquisición de estos insumos cuentan con un plazo de 120 días, a partir de la fecha de publicación del presente acuerdo, para agotar sus existencias así como para realizar los ajustes necesarios en los casos de inclusiones y modificaciones.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.

México, D.F., a 8 de mayo de 2007.- La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud, acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Actualización de la Edición 2006 del Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos.- El Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, **Juan Antonio García Villa**.- Rúbrica.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Enrique Ruelas Barajas**.- Rúbrica.- El Director de Prestaciones Médicas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Santiago Echevarría Zuno**.- Rúbrica.- El Subdirector General Médico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, **Carlos Tena Tamayo**.- Rúbrica.- El Director General de Sanidad de la Secretaría de la Defensa Nacional, **Alberto Pichardo Reyes**.- Rúbrica.- El Director General de Rehabilitación y Asistencia Social del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, **Mario Julio Córdova Motte**.- Rúbrica.